

Oficio aceptación proyecto BPIN 20253201010079 — La Esperanza y Progreso del Campo / La Tola

Mocoa, Putumayo, 28 de abril de 2026

Doctor

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá, D. C.

Asunto: Aceptación de designación como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto SGR BPIN 20253201010079 y solicitud de soportes integrales para alistamiento institucional.

Referencia: Radicado MinAmbiente No. 12022026E2013828 del 21 de abril de 2026. Proyecto BPIN 20253201010079.

Respetado doctor Jorge Alberto:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible notifica la aprobación del proyecto identificado con código BPIN **20253201010079**, denominado **“RESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, priorizado y aprobado mediante Resolución No. 0341 del 16 de abril de 2026, de manera respetuosa me permito manifestar que la **Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO**, antes **Instituto Tecnológico del Putumayo**, acepta formalmente la designación como **entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría** del proyecto en mención.

La Institución reconoce la relevancia técnica, ambiental, social y territorial del proyecto, orientado a la restauración de áreas deterioradas de bosque, la implementación de sistemas agroforestales, el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, la recuperación de biodiversidad de uso y la consolidación de alternativas sostenibles en los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo, municipio de La Tola, departamento de Nariño.

Se precisa que, mediante Resolución No. 014218 del 4 de julio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratificó el cambio de carácter académico y la nueva denominación institucional, por lo cual el antes Instituto Tecnológico del Putumayo se denomina actualmente **Institución Universitaria del Putumayo**, con forma abreviada **UNIPUTUMAYO**. En ese sentido, se solicita que en todos los documentos, registros, plataformas, actos administrativos, reportes, comunicaciones y trámites asociados al proyecto se adopte la denominación actual de la institución, manteniendo la referencia al nombre anterior únicamente cuando resulte necesario para asegurar trazabilidad documental, jurídica y administrativa.

Teniendo en cuenta que la aceptación de la designación implica asumir la responsabilidad institucional sobre la ejecución, contratación, interventoría, gestión administrativa, financiera,

técnica, presupuestal, jurídica, seguimiento, reporte y cierre del proyecto ante el Sistema General de Regalías, se solicita respetuosamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la remisión del **expediente integral, definitivo y completo del proyecto**, incluyendo como mínimo los siguientes documentos y soportes:

1. Resolución No. 0341 del 16 de abril de 2026 y anexos correspondientes al proyecto.
2. Concepto de viabilidad final del BPIN 20253201010079.
3. Ficha BPIN y registro completo del proyecto en SUIFP-SGR.
4. MGA final aprobada y viabilizada.
5. Documento técnico soporte final, en versión firmada y editable.
6. Cadena de valor definitiva, objetivos, productos, indicadores, metas, actividades, fuentes de verificación y responsables.
7. Presupuesto general definitivo, presupuesto detallado, matriz de costos, APU, memorias de cantidades, estudios de mercado, cotizaciones, soportes de precios unitarios regionales, AIU, factor multiplicador, desglose de costos directos e indirectos, administración, interventoría y demás anexos presupuestales.
8. Cronograma físico-financiero definitivo para los 18 meses de ejecución, incluyendo etapa precontractual cuando aplique.
9. Soporte de la contrapartida institucional por valor de **\$69.965.971,40**, indicando naturaleza, vigencia, actividades asociadas, responsables, mecanismo de acreditación y forma de incorporación en la ejecución.
10. Plan de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento comunitario, con contenidos, horas, perfiles, metodología, entregables, presupuesto y medios de verificación.
11. Plan de sostenibilidad, certificaciones de operación y funcionamiento, fuentes de recursos posproyecto, responsables y horizonte de operación.
12. Certificados de titularidad colectiva de los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo, avales comunitarios, documentos de representación legal, RUT, certificaciones del Ministerio del Interior y autorizaciones de intervención.
13. Cartografía oficial, shapefiles, mapas, coordenadas, áreas de restauración activa, restauración pasiva, sistemas agroforestales, cercamientos, predios, comunidades, beneficiarios y demás soportes geográficos.
14. Relación detallada de beneficiarios, comunidades, áreas de intervención y distribución territorial del proyecto.
15. Certificados de uso del suelo, riesgo no mitigable, matriz de análisis de riesgo de desastres y demás soportes territoriales.

16. Certificación de coherencia con instrumentos de planificación ambiental expedida por CORPONARIÑO.
17. Análisis de licencias, permisos, autorizaciones ambientales o certificaciones de no requerimiento.
18. Certificaciones relacionadas con infraestructura, servicios públicos, maquinaria, equipos, dotación, herramientas o materiales, según aplique.
19. Soportes de no financiación con otras fuentes, certificaciones tributarias, certificaciones de no generación de cargas impositivas y demás soportes financieros o jurídicos aplicables.
20. Estado actual de cargue en SUIFP-SGR, roles pendientes, usuarios requeridos, ruta de habilitación institucional y lineamientos para inicio de ejecución.
21. Lineamientos, formatos o instructivos para gestión en SUIFP-SGR, GESPROY, SECOP, reportes SGR, cuentas maestras, contratación de interventoría, ejecución, seguimiento, cierre y liquidación.

De manera especial, se solicita que el Ministerio precise si debe realizarse alguna actualización o aclaración en los documentos del proyecto frente a la denominación institucional, toda vez que algunos soportes refieren al Instituto Tecnológico del Putumayo y otros deberán quedar ajustados a la denominación actual **Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO**.

Así mismo, se solicita que se revise la consistencia entre la clasificación del proyecto y el alcance real de las actividades aprobadas, particularmente respecto de los componentes de infraestructura, dotación, servicios, maquinaria, equipos o herramientas, de manera que la Institución pueda estructurar adecuadamente los procesos contractuales, la supervisión, la interventoría y los reportes sin generar riesgos de interpretación durante la ejecución.

Adicionalmente, se solicita respetuosamente que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible designe formalmente un **profesional de enlace para este proyecto**, encargado de acompañar a la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO en el proceso de alistamiento, planeación, revisión de soportes, gestión en SUIFP-SGR, GESPROY, SECOP, formulación del plan de adquisiciones, capacitación institucional, seguimiento técnico-financiero, articulación con los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo y atención de requerimientos que surjan antes y durante la ejecución.

Finalmente, se propone la realización de una **mesa técnica de alistamiento** con participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, los Consejos Comunitarios La Esperanza y Progreso del Campo y los profesionales técnicos que correspondan, con el fin de revisar el expediente definitivo, validar responsabilidades, definir cronograma de inicio, precisar rutas operativas y acordar mecanismos de coordinación interinstitucional y comunitaria.

La Institución Universitaria del Putumayo manifiesta su disposición de adelantar la ejecución del proyecto con responsabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica, garantizando el

cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías, la adecuada gestión de los recursos públicos y la protección de los intereses institucionales, comunitarios y ambientales comprometidos.

Cordialmente,



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO

Rectora

Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

Antes Instituto Tecnológico del Putumayo